



Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. general
31 de julio de 2012
Español
Original: inglés

Grupo de trabajo de expertos gubernamentales sobre asistencia técnica

Viena, 17 y 18 de octubre de 2012

Programa provisional y anotaciones

1. Cuestiones de organización:
 - a) Apertura de la reunión;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Seguimiento de las recomendaciones aprobadas por el Grupo de trabajo en la reunión que celebró los días 19 y 20 de octubre de 2010.
3. Formulación de estrategias nacionales para combatir la delincuencia organizada transnacional.
4. Identificación de las necesidades de asistencia técnica y coordinación de la prestación de esa asistencia a fin de apoyar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos.
5. Elaboración de instrumentos de asistencia técnica, teniendo en cuenta las buenas prácticas y las experiencias adquiridas, en particular las relacionadas con la asistencia prestada a los Estados Miembros en la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional a las nuevas formas y dimensiones de la delincuencia organizada transnacional.
6. Recomendaciones y resultados de las reuniones del Grupo de expertos sobre la protección contra el tráfico de bienes culturales.
7. Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional por los Estados parte en lo relativo a los delitos contra los bienes culturales.
8. Otros asuntos.



Anotaciones

1. Cuestiones de organización

a) Apertura de la reunión

La reunión del Grupo de trabajo de expertos gubernamentales sobre asistencia técnica se inaugurará el miércoles 17 de octubre de 2012 a las 10.00 horas.

b) Aprobación del programa y organización de los trabajos

En la reunión que celebró en Viena el 4 de julio de 2012, la Mesa ampliada de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional acordó el programa provisional de la reunión del Grupo de trabajo. Además, en su resolución 5/7, titulada “Lucha contra la delincuencia organizada transnacional que afecta a los bienes culturales”, la Conferencia, entre otras cosas, solicitó al Grupo de trabajo de expertos gubernamentales sobre asistencia técnica y al Grupo de trabajo sobre cooperación internacional que examinaran las recomendaciones pertinentes y los resultados de la labor del Grupo de expertos sobre la protección contra el tráfico de bienes culturales establecido en el marco de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y que formularan recomendaciones para someterlas al examen de la Conferencia. En la reunión que celebró en Viena el 15 de febrero de 2012, la Mesa ampliada de la Conferencia convino en que el debate conjunto de ambos Grupos de trabajo sobre la cuestión se celebrara el 18 de octubre de 2012 a las 10.00 horas.

2. Seguimiento de las recomendaciones aprobadas por el Grupo de trabajo en la reunión que celebró los días 19 y 20 de octubre de 2010

En su resolución 5/1, titulada “Aplicación eficaz de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos”, la Conferencia reconoció que la asistencia técnica era fundamental para asegurar la aplicación eficaz de las disposiciones de la Convención y sus Protocolos.

Además, en su resolución 5/6, titulada “Aplicación de las disposiciones sobre asistencia técnica de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”, la Conferencia hizo suyas las recomendaciones formuladas por el Grupo de trabajo de expertos gubernamentales en asistencia técnica en su reunión celebrada los días 19 y 20 de octubre de 2010, que figuraban en el anexo de la resolución y en las que el Grupo de trabajo, entre otras cosas, había acogido con beneplácito los esfuerzos desplegados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para integrar la Convención y sus Protocolos de manera más visible y plena en los correspondientes programas de asistencia técnica de la Oficina.

En relación con ese tema del programa, la Secretaría suministrará al Grupo de trabajo información sobre la aplicación de las recomendaciones pertinentes, contenidas en el anexo de la resolución 5/6 de la Conferencia.

Documentación

Informe de la Secretaría sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para promover la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional sobre cooperación internacional (CTOC/COP/2012/9)

Informe de la Secretaría sobre la prestación de asistencia técnica a los Estados para aplicar la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos (CTOC/COP/2012/10)

3. Formulación de estrategias nacionales para combatir la delincuencia organizada transnacional

El Grupo de trabajo tal vez desee examinar los posibles beneficios de la iniciación de un proceso de formulación de estrategias nacionales amplias para combatir la delincuencia organizada transnacional, teniendo en cuenta la posible aportación de esas estrategias al establecimiento de políticas y prioridades en diferentes sectores del gobierno y el poder judicial. A ese respecto, tal vez el Grupo de trabajo desee también analizar los posibles beneficios de las estrategias nacionales en relación con determinadas formas de la delincuencia organizada, en particular las relacionadas con los actos contemplados en los Protocolos que se han tipificado como delitos.

El Grupo de trabajo tal vez desee también debatir sobre el modo de formular esas estrategias, incluso mediante evaluaciones, realizadas por encargo, de la amenaza que plantea la delincuencia organizada, y sobre los principales elementos que deberían contener las estrategias.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre la formulación de estrategias nacionales para combatir la delincuencia organizada transnacional (CTOC/COP/WG.2/2012/2)

4. Identificación de las necesidades de asistencia técnica y coordinación de la prestación de esa asistencia a fin de apoyar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos

En su decisión 2/6, titulada “Actividades de asistencia técnica”, la Conferencia decidió que el Grupo de trabajo desempeñara las siguientes funciones: a) examinar las necesidades de asistencia técnica con objeto de ayudar a la Conferencia de las Partes, basándose en el acervo de información reunido por la Secretaría; b) impartir orientación con respecto a las prioridades sobre la base de programas plurianuales aprobados por la Conferencia de las Partes y de sus directivas; c) tomar en consideración, según procediera y en la medida en que fuese de fácil acceso, la información sobre las actividades de asistencia técnica de la Secretaría y de los Estados y sobre los proyectos y prioridades conexos de los Estados y de otras entidades del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales en las esferas contempladas en la Convención y sus Protocolos; y d) facilitar la movilización de posibles recursos.

En su resolución 5/1, la Conferencia solicitó al Grupo de trabajo de expertos gubernamentales sobre asistencia técnica que, en relación con la aplicación de

la Convención, elaborara una estrategia dirigida a fortalecer y fomentar eficazmente las iniciativas de asistencia técnica.

En relación con el tema 4 del programa, la Secretaría suministrará al Grupo de trabajo información pertinente sobre la aplicación de la resolución 5/6.

Documentación

Informe de la Secretaría sobre la prestación de asistencia técnica a los Estados para aplicar la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos (CTOC/COP/2012/10)

5. Elaboración de instrumentos de asistencia técnica, teniendo en cuenta las buenas prácticas y las experiencias adquiridas, en particular las relacionadas con la asistencia prestada a los Estados Miembros en la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional a las nuevas formas y dimensiones de la delincuencia organizada transnacional

En su resolución 5/1, la Conferencia solicitó a la UNODC que siguiera elaborando instrumentos de asistencia técnica con un alto grado de valor añadido, como manuales, compendios de jurisprudencia pertinente y comentarios jurídicos, relativos a los instrumentos en su conjunto o a cuestiones concretas como la asistencia judicial recíproca y el decomiso, cuando la Conferencia o uno de sus grupos de trabajo lo solicitara o lo considerara útil, con miras a aumentar la capacidad de los Estados de aplicar y utilizar la Convención y sus Protocolos y hacer más eficaces las actividades de asistencia técnica de la Oficina destinadas a combatir la delincuencia organizada transnacional.

El Grupo de trabajo tal vez desee analizar los instrumentos de asistencia técnica elaborados por la UNODC en apoyo de su labor de asistencia técnica al conjunto de las actividades que atañen al ámbito de aplicación de la Convención y sus Protocolos, incluidos instrumentos que permiten comprender mejor la Convención y sus Protocolos y en que se tienen en cuenta las nuevas formas y dimensiones de la delincuencia organizada.

Documentación

Informe de la Secretaría sobre la asistencia técnica prestada a los Estados en la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional a nuevas formas y dimensiones de la delincuencia organizada transnacional (CTOC/COP/2012/7)

Informe de la Secretaría sobre la prestación de asistencia técnica a los Estados para aplicar la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos (CTOC/COP/2012/10)

6. Recomendaciones y resultados de las reuniones del Grupo de expertos sobre la protección contra el tráfico de bienes culturales

En su resolución 5/7, la Conferencia solicitó al Grupo de trabajo de expertos gubernamentales sobre asistencia técnica y al Grupo de trabajo sobre cooperación internacional que examinaran las recomendaciones pertinentes y los resultados de la labor del Grupo de expertos sobre la protección contra el tráfico de bienes culturales

establecido en el marco de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y que formularan recomendaciones para someterlas al examen de la Conferencia, a fin de promover la aplicación práctica de la Convención, y que consideraran para ello el alcance y la idoneidad de las normas en vigor, así como los de otros instrumentos normativos, prestando la debida atención a los aspectos de la penalización y la cooperación internacional, incluida la asistencia judicial recíproca y la extradición con respecto a este asunto.

Las reuniones del Grupo de expertos sobre la protección contra el tráfico de bienes culturales se celebraron en Viena del 24 al 26 de noviembre de 2009 y del 27 al 29 de junio de 2012. En esas reuniones, el Grupo de expertos aprobó varias recomendaciones, que figuran en sus informes y que el Grupo de trabajo tiene ante sí para su examen.

Documentación

Informe de la reunión del Grupo de expertos sobre la protección contra el tráfico de bienes culturales celebrada en Viena del 27 al 29 de junio de 2012 (UNODC/CCPCJ/EG.1/2012/4)

Informe de la reunión del Grupo de expertos sobre la protección contra el tráfico de bienes culturales celebrada en Viena del 24 al 26 de noviembre de 2009 (UNODC/CCPCJ/EG.1/2009/2)

7. Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional por los Estados parte en lo relativo a los delitos contra los bienes culturales

En su resolución 5/7, la Conferencia solicitó a la Secretaría que preparara un informe analítico para el Grupo de trabajo de expertos gubernamentales sobre asistencia técnica y el Grupo de trabajo sobre cooperación internacional, acerca de la aplicación de la Convención por los Estados parte en lo relativo a los delitos contra los bienes culturales, e instó a los Estados parte a que suministraran a la Secretaría información para dicho informe.

En abril de 2012, la Secretaría distribuyó a los Estados Miembros una nota verbal en que les solicitaba ejemplos prácticos de la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada a casos de tráfico de bienes culturales. Las respuestas se han resumido en el informe de la Secretaría sobre la aplicación de la Convención por los Estados parte en lo relativo a los delitos contra los bienes culturales (CTOC/COP/WG.2/2012/3-CTOC/COP/WG.3/2012/4).

Documentación

Informe de la Secretaría sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional por los Estados parte en lo relativo a los delitos contra los bienes culturales (CTOC/COP/WG.2/2012/3-CTOC/COP/WG.3/2012/4)

Anexo**Proyecto de organización de los trabajos**

<i>Fecha y hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
Miércoles 17 de octubre		
10.00 a 13.00 horas	1 a)	Apertura de la reunión
	1 b)	Aprobación del programa y organización de los trabajos
	2	Seguimiento de las recomendaciones aprobadas por el Grupo de trabajo en la reunión que celebró los días 19 y 20 de octubre de 2010
15.00 a 18.00 horas	3	Formulación de estrategias nacionales para combatir la delincuencia organizada transnacional
	4	Identificación de las necesidades de asistencia técnica y coordinación de la prestación de esa asistencia a fin de apoyar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos
	5	Elaboración de instrumentos de asistencia técnica, teniendo en cuenta las buenas prácticas y las experiencias adquiridas, en particular las relacionadas con la asistencia prestada a los Estados Miembros en la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional a las nuevas formas y dimensiones de la delincuencia organizada transnacional
	8	Otros asuntos
Jueves 18 de octubre		
10.00 a 13.00 horas	6	Examen de las recomendaciones y resultados de las reuniones del Grupo de expertos sobre la protección contra el tráfico de bienes culturales
	7	Aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada por los Estados parte en lo relativo a los delitos contra los bienes culturales